



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 10.165	Domicilio Parcelario: Av. Los Constituyentes	Zona: A
Nº Parcela: 24	Nº Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 276085	Manzana: Manzana 572	Baldío: SI
Plano mensura: 223.713	Fecha Mensura: 30/12/2020	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 990,00	Metros de Frente: 56,92	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 15.147.000,00	Nº Matrícula: 195136	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 5/8/2008	

Domicilio Postal

Domicilio: URDINARRAIN 151 C.P.: 3100
Localidad: Paraná - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 1/1/2012

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Chiappesoni Jose Luis	20-08006748-9	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 13 de octubre de 2.026.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CHIAPPESONI JOSE LUIS

URDINARRAIN 151

3100 - Paraná

XU 08931230 2

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **AV. LOS CONSTITUYENTES**, con una Superficie de **990,00 m2**, individualizado como N° de Registro **10.165**, Manzana **572**, Parcela **24**, Partida Provincial **276085**, hacemos saber a Ud. que en fecha **13/10/2026**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN de la Ord. N° 70/26 (sobre mantenimiento, desmalezamiento y limpieza de inmuebles), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. N° 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.


María Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO



**JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO**

ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 296/26

En Crespo, a los 13 días del mes de **OCTUBRE** de **2026** siendo las **10:50** horas, se constituye/n Miño Maria C., Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en el inmueble de calle **AV. LOS CONSTITUYENTES** de Crespo, Entre Ríos, con una superficie de **990m²**, individualizado como **Nº DE REGISTRO 10165**, propiedad de **CHIAPPESONI JOSE LUIS** y se constata que **EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CON MALEZAS Y PASTOS ALTOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD.**

Infringiendo el/los art/s. **1º, inc. a** de la/s Ord. **70/26**, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

Se adjuntan imágenes fotográficas. –

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

Atentamente.


Maria Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma: _____		Firma: _____
Apellido y Nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Aclaración: _____
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: / /
Carácter del firmante: _____		Hora: _____
Fecha de recepción: / /		